

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 149 Fecha: 15/12/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2015 00531	Verbal	MAILEN ELENA - HINOJOSA HINOJOSA	HAROLD ELIECER - VILORIA VILORIA	Auto de Tramite Auto ordena que previo a expedir la certificación requerida, la parte demandante se sirva aportar el recibo del pago del arancel judicial.	14/12/2021	
20001 31 10 001 2018 00240	Verbal Sumario	KATIUSKA JALILIE MARTINEZ	ALBEIRO JOSE - ROSADO IGUARAN	Auto de Tramite Auto niega solicitud de entrega se cesantías, en razón a que la demandante no demostró que el demandado se encuentra en mora en la cuota de alimento establecida en este proceso.	14/12/2021	
20001 31 10 001 2019 00306	Alimentos para menores	ROSA MARIA BELEÑO MARTINEZ	ROBINSON JUNIOR ORTIZ RUIZ	Auto de Tramite Auto ordena que previo a expedir la certificación requerida por la demandante, se sirva precisar los meses que presuntamente le adeuda el señor ROBINSON JUNIO ORTIZ RUIZ, por concepto de alimentos, y allegue el recibo de pago del arancel judicial.	14/12/2021	
20001 31 10 001 2020 00199	Jurisdicción Voluntaria	MAGOLA - QUINTERO CARVAJALINO	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia Se Decreta el Divorcio del Matrimonio Civil de los señores MAGOLA QUINTERO CARVAJALINO y GALO MARCELO MOYANO PAREDES, identificados con la cédula de ciudadanía No. 49.782.496 expedida en Valledupar y Pasaporte No. A3389126 contrajeron matrimonio civil en la Notaria Segunda de la ciudad de Valledupar, el día 22 de febrero de 2013, y consecucionalmente se declarara disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada entre ellos por virtud del citado Matrimonio.	14/12/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PAEZ VILLAZON
SECRETARIO